



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

MARANGANI NUEVO DESTINO TURISTICO



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDM/A

Marangani, 06 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTOS: El Memorándum N°009-2023-MDM/A de fecha 05 de enero de 2023, sobre designación en el cargo de Confianza como Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Marangani, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional de la Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, en virtud del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración in de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° numeral 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, teniéndose la necesidad de cubrir el cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, dada la importancia de la función se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo con responsabilidad, por lo que es procedente designar en este cargo importante al Prof. José Samuel Choque Tomayconza;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al Prof. JOSÉ SAMUEL CHOQUE TOMAYCONZA en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES de la Municipalidad Distrital



Plaza de Armas S/N

mesadepartesvirtual@munimarangani.gob.pe

municipalidad distrital de marangani gestión 2023 - 2026

www.munimarangani.gob.pe



Qanchi

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

MARANGANI NUEVO DESTINO TURISTICO



GESTIÓN 2023 - 2026

de Marangani, a partir del 06 de enero de 2023, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Marangani.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.



**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, que el contenido de la presente resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás Unidades Orgánicas en cuanto le corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
*Filomeno L. Condori Mamani*  
ALCALDÍA  
CANCHIS - CUSCO  
Filomeno L. Condori Mamani  
DNI: 24687812  
ALCALDE

C.C.  
- Gerencia Municipal.  
- Designado.  
- Unidad de Personal.  
- SGI/ARCHIVO.

